

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., octubre 4 de 2021

Hora : 04:00 p.m.

Número Proceso: 11001-31-05-029-2019-00596-00

Demandante: SHIRLEY CRISTINA VELASQUEZ TORRES.

Demandado: CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTA S.A.- CORABASTOS

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

**INTERVINIENTES**

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO  
Apoderado demandante Dr. BIBIANA MERCEDES PARRA ARIZA  
[procesosconsol@gmail.com](mailto:procesosconsol@gmail.com)  
Apoderado demandado: Dr. JOSE UBER RIVERA VARGAS  
[abogadoriverav@hotmail.com](mailto:abogadoriverav@hotmail.com)

**Nota de audiencia:** En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

**OBJETO DE LA AUDIENCIA: JUZGAMIENTO**

En razón y mérito de lo expuesto el Juzgado Veintinueve Laboral del Circuito de Bogotá , administrando justicia y por autoridad de ley ,

**RESUELVE :**

**PRIMERO:** DECLARAR que entre la señora SHIRLEY CRISTINA VELASQUEZ TORRES y la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. - CORABASTOS existió una relación laboral mediante contrato de trabajo a término fijo desde el 17 de abril de 2006 hasta junio 16 de 2018, devengando como último salario la suma de \$3.000.000

**SEGUNDO:** se declara probada la excepción de prescripción de las acreencias causadas antes del 28 de enero de 2015 a excepción de las cesantías.

**TERCERO:** CONDENAR a la demandada CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. - CORABASTOS a pagar a la señora SHIRLEY CRISTINA VELASQUEZ TORRES las siguientes sumas y conceptos-.

|                     | <b>total</b> |
|---------------------|--------------|
| CESANTIAS           | \$44.243.522 |
| I/CESANTIAS         | \$ 968.869   |
| PRIMAS DE SERVICIOS | \$ 9.033.522 |
| VACACIONES          | \$ 4.516.761 |

Sumas estas que deberán ser indexadas al momento de su pago-.

CUARTO : CONDENAR a la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. - CORABASTOS a pagar a la señora SHIRLEY CRISTINA VELASQUEZ TORRES la suma de \$72.000.000 por concepto de indemnización moratoria-.

QUINTO : CONDENAR a la demandada CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. - CORABASTOS a devolver a la señora SHIRLEY CRISTINA VELASQUEZ TORRES el porcentaje que le correspondían a la corporación como empleador pagar por aportes a pensión y que fueron asumidos por la trabajadora, teniendo como IBC el valor mensual cancelado a la demandante -.

SEXTO: ABSOLVER a la demandada de las demás pretensiones incoadas en su contra

SEPTIMO: CONDENAR a la demandada al pago de las costas incluyendo como agencias en derecho la suma de \$3.000.000

#### NOTIFICADO EN ESTRADOS

La apoderada de la parte actora interpone recurso de apelación-.

El apoderado de la demandada interpone recurso de apelación

El Despacho concede los recursos de apelación ante el H. Tribunal superior – Sala Laboral en el efecto suspensivo-.

Notificado en Estrados

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN